

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2019-1562 *Convocatoria de proceso selectivo para la provisión, por oposición, de dos plazas de funcionario del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria.*

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por oposición, de dos plazas de funcionario del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria, del Subgrupo de clasificación C1, nivel 16, con el régimen de dedicación II.

Bases: Las bases a que ha de ajustarse la presente convocatoria son las aprobadas por la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en la sesión celebrada el día 28 de enero de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 472, de 13 de febrero de 2019 y en la página Web del mismo en "Atención al ciudadano" y dentro del mismo en el apartado de "Personal".

Condiciones que de reunir los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario, en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes, reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2. Tener 18 años cumplidos el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

3. No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de la Administración Pública.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato BUP, Bachillerato LOGSE, Bachillerato LOE, Técnico LOE, Técnico LOGSE, Técnico Especialista de la Ley 14/1970, expedido por el Estado Español o debidamente homologado, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo se ajustarán al modelo normalizado que se publica como Anexo de la convocatoria y se podrá tener acceso al citado impreso a través de la página web del Parlamento de Cantabria: www.parlamento-cantabria.es dentro de la pestaña de "Atención al ciudadano", en el apartado de "Personal". Las solicitudes se dirigirán a la Excelentísima Señora Presidenta del Parlamento de Cantabria y serán presentadas en el Registro General del Parlamento de Cantabria en días y horas hábiles, en plazo que expirará a los veinte días naturales de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Protección de datos: la presentación de la solicitud para el proceso selectivo supone el conocimiento y aceptación inequívocos por parte del aspirante del tratamiento de los datos de carácter personal a realizar por el órgano competente y únicamente para los fines establecidos. Toda la información facilitada en las solicitudes será incluida en un fichero cuyo uso se limitará a la gestión del proceso selectivo. El uso y funcionamiento de este fichero se ajustará a las previsiones de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Derechos de examen: serán de 16 euros, los cuales se ingresarán en la cuenta corriente, abierta en el Banco de Santander, número ES17 0049.6742.55-2116206776, a nombre de "Parlamento de Cantabria".

MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 40

Comienzo de la oposición: Las pruebas no comenzarán antes del 15 de abril de 2019. El Tribunal fijará el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento, en la web del Parlamento y en el tablón de anuncios del mismo, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Desarrollo: La oposición constará de tres ejercicios. Los dos primeros ejercicios consistirán en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basado en las materias del temario que figura en el programa de estas normas específicas. El cuestionario estará compuesto por 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El tercer ejercicio será de tipo práctico que valorará los conocimientos y aptitudes de los candidatos para el desempeño de las tareas atribuidas a los funcionarios del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria: el desempeño de las tareas de trámite, tratamiento de textos, archivo, hojas de cálculo, utilización de bases de datos a nivel de usuario, teneduría de libros contables y otros similares. La puntuación máxima posible a obtener en cada ejercicio será de 10 puntos.

El tribunal no podrá proponer mayor número de opositores que el número de plazas convocadas, que serán los que más calificación hayan obtenido en la suma de los tres exámenes.

Nombramiento: La Mesa Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria nombrará funcionarios del Cuerpo Administrativo de la misma, con el carácter de funcionarios en prácticas, a los aspirantes que, figurando en la propuesta de nombramiento del Tribunal de Selección, hayan presentado la documentación a que se refiere la base novena.

Santander, 18 de febrero de 2019.
La presidenta del Parlamento de Cantabria,
María Dolores Gorostiaga Saiz.

[2019/1562](#)